

base sexta de las correspondientes bases, por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la que queda concretada de la siguiente manera:

ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

Cid Ruiz, Victoriano, admitido

Segundo.- El tribunal calificador, quedará integrado por los siguientes componentes:

Presidente: D. Pedro Octavio Romero López, suplente, D^a María Luz Moreno Extremera

Secretario: D. Francisco Luis Martín Oliva, suplente, D. Francisco Domingo García

Vocales: D. José Manuel Astruc Hofmann, suplente, D^a María Jesús Rodríguez Pareja

D. Francisco José Montes Rico, suplente, D. Manuel José Merino Fernández

D. Esteban Vicente Terrón Megías, suplente, D^a Yolanda Gutiérrez Gutiérrez

Tercero.- Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, el sistema selectivo será el de concurso-oposición con entrevista personal, siendo el calendario de celebración de las pruebas el siguiente:

Fase de concurso, se realizará en el Ayuntamiento de Armilla el próximo día 26 de octubre de 2020, a las 9,30 horas, quedando convocados para ese día y hora solamente los miembros del tribunal.

Fase de oposición, se realizará el próximo día 3 de noviembre de 2020, a las 10,30 horas, en el Ayuntamiento de Armilla, quedando convocados los aspirantes admitidos así como los miembros del tribunal.

Fase de entrevista personal, se realizará el próximo día 11 de noviembre de 2020, a las 9,30 horas, en el Ayuntamiento de Armilla, quedando convocados los aspirantes admitidos así como los miembros del tribunal.

Cuarto.- Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, tablón de anuncios y página web.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a Dolores Cañavate Jiménez, en Armilla (Granada), a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento."

Lo que se hace público para general conocimiento, en Armilla (Granada), 8 de octubre de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta.

NÚMERO 4.318

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Exposición al público listas cobratorias

EDICTO

Don Manuel Gavilán García, Alcalde-Presidente acc. del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Baza,

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2020/1552 los padrones y listas cobratorias siguientes: agua, basura y alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

-Plazo de ingreso: del día 2 de noviembre de 2020 al 12 de enero de 2021.

-Modalidad de ingreso:

Mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados por alguna entidad bancaria o mediante presentación de la comunicación que se envía individualizada en las entidades colaboradoras.

-Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, 6 de octubre de 2020.-El Alcalde accta., fdo.: Manuel Gavilán García.

NÚMERO 4.388

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA (Granada)

Bases contratación Monitor y Promotor Deportivo

EDICTO

BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A MONITOR/A Y PROMOTOR/A DEPORTIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA (Granada).

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación en régimen laboral de carácter temporal de monitor/a y dinamizador/a deportivo para el Ayuntamiento de Cogollos de la Vega (Granada).

SEGUNDA.- MODALIDAD DEL CONTRATO.

a) La modalidad del contrato es la de contrato temporal para obra o servicio determinado, al amparo del art. 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (TRET).